

Nombre de la materia: Derecho Individual Del Trabajo.

Profesora: Gladis Adilene Hernández López.

Nombre del trabajo: Unidad I Cuadro Sinóptico "El Derecho del Trabajo".

Nombre del alumno: David Moisés Ramos Villatoro.

Licenciatura: Derecho.

Lugar y fecha: Las Margaritas Chiapas a Seis de Mayo del Dos Mil Veinte

Observaciones:

El actual sistema legal El Art. 123 de la Los derechos prometidos La LFT establece las Juntas de Constitución da a los tiene sus orígenes en la por la Constitución, se Conciliación y Arbitraje, **Antecedentes** Revolución Mexicana de trabajadores el derecho de consolidaron en 1931, compuestas por Históricos. 1910-1920, la cual crea la organizarse en sindicatos y cuando el gobierno representantes del Estado, los Constitución de 1917 realizar huelgas. promulgó la (LFT). empleadores y los sindicatos. Se encarga de regular las Donde se establecen Individual Colectivo De Ley relaciones que se establecen a derechos y obligaciones de (art 20 raíz del trabajo humano se CONTRATOS. (art 386 (art 404 trabajadores y empleadores. conoce como derecho laboral. LFT). LFT). LFT). Conceptos: Conjunto de reglas que se encarga Retribución que debe pagar de regular las obligaciones entre Salario mínimo: zona libre (\$185.56) la empresa o patrón al SALARIOS. trabajadores y patrón. Nivel nacional: (\$123.22) trabajador por su trabajo. (Art 83 LFT.) Basada el en **MIXTA:** SIETE Y MEDIA DIURNA: NOCTURNA: El Derecho Condiciones principio de igualdad OCHO HORAS HORAS LABORALES. SIETE HORAS **JORNADAS** sustantiva entre del Trabajo. generales: LABORALES. LABORALES. DIA/NOCHE. hombres y mujeres. El trabajador tiene derecho a Posteriormente por cada año La finalidad primordial es la vacaciones después de de trabajo se les aumentaran **VACACIONES.** haber trabajado un año justicia social, y tiene por dos días a sus vacaciones. Esencia v como mínimo de 6 días. misión el estudio de los fines. problemas legales Si se trabaja en un día de A la semana se tiene derecho tienen relación con una descanso obligatorio se debe a un día de descanso por actividad laboral. DÍAS DE DESCANSO. cada 6 días de trabajo. percibir el doble de salario. Trabajador: persona Contratista: persona Empleador: toda Patrono: Persona física física que presta sus física la cual se Sujetos del persona física o moral que se beneficia directa servicios a otra u otras compromete a ejecutar que emplea los servicios o indirectamente de los Derecho sus servicios materiales o la totalidad o parte de las de otra u otras personas trabajos de sus Laboral. intelectuales a cambio obras sujetas a un en virtud de un contrato. trabajadores de una retribución. contrato.